



**Propuesta de SEDES para la
Consulta de los pueblos y
Comunidades Indígenas del
Estado de Oaxaca.**



Contenido.



	Pág.
Introducción.....	3
Etapa Informativa.....	4
Etapa deliberativa.....	10
Etapa consultiva.....	11
Entrega de resultados.....	12
Ruta crítica.....	13
Bibliografía.....	14

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.

Directora del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Araceli Santiago Hernandez.

Departamento de Análisis y de Opinión Pública.

Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.

Departamento de Estudios Sociales.

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248 01 (951) 5020200 y 5020400



Introducción.



Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a ser consultados cuando un ente del Estado u órgano de la administración pública, en cualquiera de sus niveles, pretenda implementar medidas legislativas o administrativas cuya afectación directa recaiga sobre ellos; este derecho está garantizado en distintos instrumentos internacionales como el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual establece los criterios y medios para realizar consultas a los pueblos y comunidades indígenas, garantizando así su inclusión y el reconocimiento a sus derechos de participación en la formulación, implementación y evaluación de medidas y programas que les conciernen directamente.

Por otra parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconoce el valor cultural que poseen así como el respeto a su idiosincrasia, por lo cual el Estado debe garantizar su derecho a la libre determinación y participación, en apego a sus derechos humanos, civiles y políticos; en este sentido la Declaración de Viena de la Conferencia Mundial de Los Derechos Humanos en 1993, enmarca el deber de los Estados de “reconocer el valor, la diversidad de su diferentes identidades, culturas y sistemas de organización social”¹.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2° apartado B, fracción IX, establece que el gobierno debe consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, de los planes estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; si bien es cierto en este precepto no se abordan todas las opciones de consulta a las que tienen derecho los pueblos y comunidades indígenas, al respecto ya se ha pronunciado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que advierte que los derechos consagrados en dicho artículo no son limitativos, por lo cual, estos pueden y deben ampliarse, de acuerdo a lo que establecen otros instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT.

A partir del Protocolo integrado por la Comisión de Asuntos Indígenas y Migración del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para la realización de la Consulta a los pueblos y comunidades indígenas y pueblo afroamericano, respecto a la elaboración de la Ley de Consulta libre, previa e informada en el estado de Oaxaca; el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, presenta la siguiente propuesta para determinar sedes donde se desarrollarán la consulta.

¹ Declaración y Programa de Acción de Viena, edición de Naciones Unidas, Nueva York, 1993, núm. 20, A/CONF.157.23.



Etapa informativa.



En esta etapa se proporciona la información previa; en ella se convoca preferentemente a las autoridades representativas de los pueblos y comunidades indígenas, afromexicana y población indígena migrante. De forma expositiva se explica la importancia del derecho a ser consultados y los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que lo sustentan, además del contenido y alcances de la ley de consulta indígena.

Es importante que los asistentes hagan su propio análisis de la información brindada y resuelvan sus dudas. Se les solicita que difundan y discutan la información brindada en sus comunidades.

Esta etapa puede desarrollarse a través de:

1. Talleres.
2. Reuniones informativas.
3. Asamblea informativas.

A continuación, se exponen dos propuestas de acuerdo con las metodologías utilizadas por el INEGI².

Propuesta 1.

Criterios.

- Municipio con mayor concentración de la población que habla lengua indígena³.
- Municipio con mayor concentración de la población que se autoadscribe como indígena⁴.
- Colindancias y concurrencia de los municipios hablantes de lenguas indígenas.

	Región	Sede	Pueblos Indígenas
1	Mixteca Baja	Santiago Juchitahuaca	Mixteco, Triqui y población indígena migrante.
2	Mixteca Alta	Asunción Nochixtlán	Mixteco, Chocholteco y población indígena migrante.
3	Mixteca Costa	Santiago Jamiltepec	Mixteco, Tacuate, Chatino, Amuzgo, Afromexicano y población indígena migrante.

² Véase *En Contexto: Consulta a los pueblos y comunidades indígenas*, Cesop Oaxaca, 2019, p 9 https://docs64.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/Consulta_pueblos_comunidades_indigenas.pdf (consultado 20 de junio del 2019).

³ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico

Población de 3 años y más que habla lengua indígena por lengua según condición de habla española y sexo.

⁴ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Ampliado

Población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de auto adscripción étnica para cada municipio.

4	Chinanteca	San Lucas Ojitlán	Chinanteco, Mazateco y población indígena migrante.
5	Istmo y Chimalapas	Santiago Laollaga	Zapoteco, Huave/Ikoots, Chontal de Oaxaca, Zoque y población indígena.
6	Mixe	Santa María Tlahuitoltepec	Mixe, Zapoteco, Chinanteco y población indígena migrante.
7	Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	Zapoteco, Chinanteco y población indígena migrante.
8	Valles Centrales	Santo Domingo Tomaltepec	Zapoteco, Mixteco y población indígena migrante.
9	Sierra Sur y Costa de Oaxaca	San José del Pacifico	Zapoteco, Chatino y población indígena migrante.
10	Mazateca-Cuicateca	Teotitlán de Flores Magón	Mazateco, Cuicateco, Náhuatl, Mixteco, Ixcateco y población indígena migrante.

Propuesta 2

Criterios

- Lengua indígena con mayor número de hablantes⁵.
- Municipio con mayor concentración de población hablante de la lengua indígena⁶.
- Municipio con mayor concentración de población que se autoadscribe indígena⁷.

No.	Lengua indígena	Sede	Pueblos Indígenas
1	Amuzgo	San Pedro Amuzgo	Santa María Ipalapa y San Pedro Amuzgos.
2	Chatino	Santos Reyes Nopala.	San Juan Quiahije, San Miguel Panixtlahuaca, Santiago Yaitepec, Santa Cruz Zenzontepec, San Juan Lachao, Santa María Temascaltepec, Santa Catarina Juquila Y Tataltepec De Valdés.
3	Chinanteco	Ojitlán.	San Juan Bautista, Tlacoatzintepec, San Pedro Sochiapan, Ayotzintepec, San Felipe Usila, San José Chiltepec, San Lucas Ojitlán, Santa María Jacatepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, Santiago Jocotepec, San Pedro Quiotepec, San Pedro Yolox Y Santiago Comaltepec.
4	Chocholteco	San Juan Bautista Coixtlahuaca	Ocotlán, San Francisco Teopa, San Miguel Tequixtepec, San Pedro Nopala, Santa Magdalena Jicotlán, Teotongo, San Miguel Huautla, Santa María Nativitas.
5	Chontal	Santa María Ecatepec	San Carlos Yautepec, Santa María Ecatepec, Asunción Tlacolulita, Magdalena Tequisistlán; Santiago Astata y San Pedro Huamelula.
6	Cuicateco Náhuatl Ixcateco	San Juan Bautista Cuicatlán.	Concepción Pápalo, San Andrés Teotilalpan, San Juan Tepeuxila, San Juan Bautista Cuicatlán, Santa María Tecomavaca y Santos Reyes Pápalo.

⁵ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico

Población de 3 años y más que habla lengua indígena por lengua según condición de habla española y sexo.

⁶ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico

Población de 3 años y más que habla lengua indígena por lengua según condición de habla española y sexo.

⁷ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Ampliado

Población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de auto adscripción étnica para cada municipio.

7	Zapoteco del Istmo y Huave	Juchitán de Zaragoza	Juchitán de Zaragoza, San Mateo del Mar, San Dionisio del Mar y San Francisco del Mar.
8	Mazateco	Huautla de Jiménez	Teotitlán de Flores Magón, Santa Cruz Acatepec, Santa Ana Ateixtlahuaca, San Bartolomé Ayautla, San Juan Coatzaspam, Santa María Magdalena Chilchotla, San Lorenzo Cuahneucuiltitla, San Mateo Eloxochitlán de Flores Magón, San Francisco Huehuetlán, San Cristóbal Mazatlán, San Pedro Ocopetatillo, San Jerónimo Tecoaatl, San José Tenango, Santiago Texcaltzingo, San Lucas Zoquiapam, San Pedro Ixcatlán, Jalapa de Díaz y San Miguel Soyaltepec.
9	Mixe	Santa María Tlahuilottepec	Tamazulápam del Espíritu Santo, Mixistlán de la Reforma, San Juan Comaltepec, San Pedro Quiatoni, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santiago Choápam, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec y Totontepec Villa de Morelos.
10	Mixteco (alto)	Asunción Nochixtlán	Asunción Nochixtlán, San Miguel Chicahua, San Miguel Huautla, Santa María Apazco, Santiago Apoala, San Juan Diuxi, San Juan Tamazola, San Miguel Piedras, Santiago Tilantongo, Santo Domingo Nuxaá, Yutanduchi de Guerrero, San Andrés Nuxiño, San Pedro Tidaá, Santa Inés de Zaragoza.
11	Mixteco (bajo)	Huajuapán de León.	Santiago Cacaloxtotec, Santiago Chazumba, Santo Domingo Tonalá, Tezoatlán de Segura y Luna, Santa María Nativitas, San Bartolomé, Yucuañe, San Juan Teita, Chalcatongo de Hidalgo, San Miguel el Grande, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Santa María Yolotepec, Santiago Yosondúa.
12	Mixteco (costa)	Santiago Jamiltepec.	Santa María Huazolotitlán, Villa de Tututepec y Santa María Colotepec.
13	Triqui	Santiago Juxtlahuaca	Constancia del Rosario y Santiago Juxtlahuaca.
14	Zapoteco del Valle	San Pablo Villa Mitla	San Baltazar Chichicápam, San Dionisio Ocotepec, San Juan del Río, San Lorenzo Albarradas, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Totolapa, Santa María Zoquitlán. Santiago Matatlán, Santo Domingo Albarradas, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayápam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas. Ánimas Trujano, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etlá, San Sebastián Tutla, Santa Cruz

			Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule. Santo Domingo Tomaltepec, Tlalixtac de Cabrera y Villa de Zaachila.
15	Zapoteco de la Sierra Sur	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Miahuatlán de Porfirio Díaz, Monjas, Santa Catarina Quijoquitani, San Cristóbal Amatlán, San Francisco Logueche, San Ildefonso Amatlán, San Jerónimo Coatlán, San José del Peñasco.
16	Zapoteco de la Sierra Norte	Ixtlán de Juárez	Abejones, Guelatao de Juárez, Ixtlán de Juárez, Natividad, San Andrés Solaga, San Baltazar Yatzachi el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Juan Atepec, San Juan Chicomezúchil, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaá, San Juan Yaeé, Capulálpam de Méndez, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Río, Villa Talea de Castro, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro Yaneri San Pedro Yólox, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Jaltianguis, Santa María Yalina, Santa María Yavesía, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa (laxota en Deleg Gob), Santiago Xiacuí, Santiago Zochila, Nuevo Zoquiápam, Tanetze de Zaragoza. Teococuilco de Marcos Pérez.
17	Zoque	Santa María Chimalapa.	Santa María y San Miguel Chimalapa.
18	Pueblos Afromexicanos	Santa María Huazolotitlán.	Santa María Colotepec, Santiago Jamiltepec, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo.

Sugerencias.

- Estrategia de comunicación: deberá tener como productos comunicacionales spots en lenguas indígenas, trípticos, volantes o el que sea más afín a la población objetivo; en los que se plasmará la relevancia de la consulta a los pueblos indígenas y los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que lo sustentan, además de convocar a la etapa informativa (talleres, reuniones o asambleas) con lo que se dará inicio al proceso de la consulta.
- Es importante que en la modalidad que se decida desarrollar la etapa informativa; se hable del proceso de la consulta (por etapas) y la forma de participar de los pueblos y comunidades indígenas de acuerdo al protocolo previamente establecido.

- Se propone que el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG), elabore una propuesta con recomendaciones para que los pueblos y comunidades indígenas incluyan la participación de las mujeres en el proceso de la consulta.



Etapa deliberativa.



Esta etapa los pueblos y comunidades indígenas toman acuerdos sobre la forma en que desean ser consultados, las fechas y plazos, así como las autoridades que participarán en la etapa consultiva.

Es importante que los pueblos y comunidades indígenas tengan claridad sobre el tema a consultar y se elaboren propuestas que se aportarán en la etapa consultiva.

Esta etapa puede desarrollarse a través de:

1. Asamblea Comunitaria
2. Reunión con autoridades del municipio
3. Asamblea con los representantes de los barrios, colonias, ejidales y autoridad municipal.

Para esta etapa se propone que las sedes sean las mismas de la etapa informativa.

Sugerencias

- En esta etapa la estrategia de comunicación se encontrará en la fase de convocatoria a los pueblos y comunidades indígenas a participar en la etapa consultiva.
- **Observador por municipio participante:** Para supervisar el desarrollo de esta etapa, la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración nombrará al menos un observador por sede, el cual deberá vigilar el desarrollo de la deliberación sin tener injerencia alguna, salvo que la comunidad solicite su intervención para aclarar alguna duda respecto al proceso o información de la consulta.
Una vez terminada la deliberación, el observador deberá recibir un documento que contenga los acuerdos y observaciones realizadas por la comunidad deliberante.



Etapa consultiva:



En esta etapa los pueblos y comunidades indígenas a través de sus representantes realizan sus aportaciones en los distintos temas que abordará la Ley de consulta indígena; se recogen las impresiones de lo expuesto para elaborar un material final que se entregará a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración.

Esta etapa puede desarrollarse a través de:

1. Foros de consulta regionales.
2. Asambleas regionales.
3. Mesas de trabajo.

Criterios

- Municipio que por su ubicación es de fácil acceso.
- Municipio que cuente con una buena conectividad (señal telefónica, internet, etc.).

No	Región	Sede
1	Mixteca	Huajuapán
2	Costa	Puerto Escondido
3	Sierra Sur	Miahuatlán de Porfirio Díaz
4	Sierra Norte	Guelatao de Juárez
5	Istmo	Juchitán de Zaragoza
6	Cañada	Teotitlán de Flores Magón.
7	Cuenca	San Juan Bautista Tuxtepec
8	Valles Centrales	Oaxaca de Juárez



Entrega de resultados.



En esta etapa se realiza la entrega y devolución de resultados, se expone a los representantes de las comunidades indígenas, medios de comunicación y público general las actividades realizadas, así como la sistematización de los resultados obtenidos de la etapa consultiva y el seguimiento que se dará a los mismos.

Esta etapa puede desarrollarse a través de:

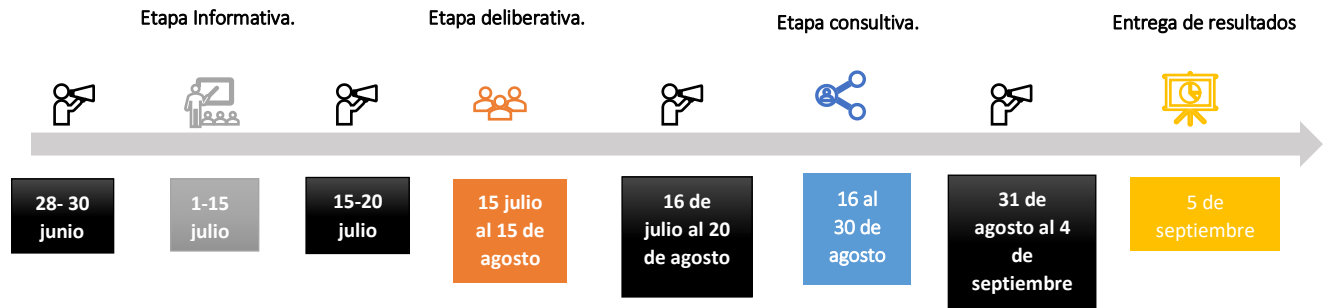
1. Foro estatal en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sugerencias.

- Estrategia de comunicación donde se informe a la ciudadanía para conocer los resultados obtenidos del proceso de consulta, previa al día del evento: material en digital e impreso, sobre los resultados obtenidos del proceso de consulta.



Ruta crítica de la consulta



Estrategia de comunicación



Bibliografía.



- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Principales resultados de la Encuesta Intercensal, 2015.
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/estados2015/702825079857.pdf
- Atlas de los pueblos indígenas de México http://atlas.cdi.gob.mx/?page_id=7225
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2015.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Principales resultados de la Encuesta Intercensal, 2015.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA